ACLARACION N° 1

21 de abril de 2017

Teniendo en cuenta los criterios sustentados en los Art. 4 y Art. 20 de la Ley 2051/03, se aclara a los oferentes que las ESPECIFICACIONES TECNICAS son generales y contemplan la totalidad de rubros de los diferentes tipos de obras que encara el Ministerio de Educación y Cultura, las marcas o procedencias enumeradas en la misma son enunciativas y no limitativas.

Luis Alejandro Gastaldi Ripoll
JEFE UOC

Luis Alejandro Gastaldi Ripoli
Jefe de U.O.C.
Municipalidad de Puerto Casado